

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

Vista la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 0000194/2005 interpuesto por don Angel Barriuso Redondo contra el acuerdo de pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Mocejón de 29 de julio de 2004 por el que se aprueba el P.A.U. denominado El Avutardal, Pozo Perica y Pozo Olías de esta localidad, y a los efectos de dar cumplimiento a la misma, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento y acuerda requerir a la Mercantil Inmuebles de la Sagra, S.L. a fin de que en el plazo de diez días pueda acreditar que disponía para la adjudicación de solvencia económica y de solvencia técnica en la forma establecida en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 de 2000, de 16 de junio.

Y para que sirva de notificación de legal forma a Inmusa, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Mocejón 12 de julio de 2012.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-6118